



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CURSO
“ÉTICA FUNCIONARIA”

CÓDIGO 91

1. De los objetivos del curso.

- a. El **objetivo general** del curso será que, al término del curso, el participante sea capaz de reconocer situaciones que en el ejercicio de sus funciones constituyan un conflicto ético o un potencial problema moral, y deberá ser capaz, seguidamente, de aplicar los criterios éticos propios de la función pública que ejerce, así como los deberes morales que tiene en virtud del cargo que ocupa con el fin último de dar una solución adecuada a dichos problemas.
- b. Los **objetivos específicos** serán:
 - i. Identificar los principios éticos rectores de la función jurisdiccional en tanto función pública, así como los deberes de conducta especialmente exigibles a las personas que en ella se desempeñan.
 - ii. Identificar las situaciones que en el ejercicio de sus labores cotidianas resultan reñidas con la ética.
 - iii. Conocer y aplicar modelos de toma de decisiones éticas que permitan diseñar e implementar la solución de los conflictos identificados.
 - iv. Reconocer y revalorizar las virtudes como actitudes individuales que perfeccionan el desarrollo moral de cada uno, y que sirven como herramientas para enfrentar mejor las situaciones difíciles.
 - v.

2. Los contenidos del curso deberán comprender:

- a. Concepto de ética, sus dimensiones y exigencias.
- b. Principios éticos rectores de la función jurisdiccional.
- c. Deberes de conducta propios de los funcionarios judiciales.

- d. Planteamiento de los niveles posibles de desarrollo moral de las personas (Kolberg)
- e. Planteamiento y análisis de casos que constituyan infracciones a la conducta ética debida (nacionales y en lo posible, cotidianos).
- f. Identificación de las razones más comunes por las cuales las personas no actúan éticamente.
- g. Modelos de toma de decisiones éticas no resolutivos del conflicto.
- h. Concepto de virtudes y análisis de aquellas que resultan más centrales para la resolución de conflictos éticos y para enfrentar mejor las situaciones difíciles.

3. De los destinatarios del curso.

Escalafón de Empleados.

4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

La jornada de clases se distribuirá: 4 horas en la mañana e igual número de horas en la tarde. Se entiende incorporado el tiempo destinado a la pausa del café dentro de estas horas.

La duración del curso y la distribución horaria del mismo no podrá ser modificada, salvo que la Academia Judicial lo autorice expresamente.

5. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.